



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14.970 - Registro Entidades Locales núm, 01.140.370
Teléfono 957 53 40 02 - Fax 957 53 40 64

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES y CHIRIGOTAS CARNAVAL IZNÁJAR 2018

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 2018, la Concejalía de Ocio del Ayuntamiento de Iznájar convoca un concurso de Disfraces y Chirigotas que se regirán por las presentes bases. Dicho concurso será de ámbito local pudiendo participar en el mismo cualquier persona o agrupación del municipio.

1º.- Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces individuales y/o colectivos, y las mejores actuaciones de Chirigotas.

2º.- **Las personas interesadas** que deseen ser **inscritos** en el concurso estarán obligados a participar en el **Desfile de Carnaval**, que tendrá lugar el **día 17 de febrero, a las 18:30 horas, desde la Puerta del Ayuntamiento de Iznájar**, con el recorrido intermedio que se especificará en tiempo y forma; **con obligación de hacer el recorrido en su integridad**. El incumplimiento de esta base implicará la descalificación automática. Quedando exentos sólo los que por incapacidad física o motivo justificado les fuera imposible realizar el itinerario.

3º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas, asociaciones o grupos lo deseen, **previa inscripción en la Casa Ciudadana en horario de oficina, finalizando el plazo el 16 de marzo a las 14:00 horas**. Será necesario rellenar la ficha de inscripción, recogiendo por parte de los participantes el dorsal de participación que tendrá que ser colocado en un sitio visible para el jurado en el momento del desfile. **La inscripción previa será requisito imprescindible para poder participar**.

4º.- Se establecen dos categorías y dos modalidades:

1ª CATEGORÍA – Menores de 12 años.

2ª CATEGORÍA – Mayores de 12 años.

MODALIDAD DISFRACES

- a) **Disfraz individual o pareja**
- b) **Disfraz colectivo**

MODALIDAD ACTUACIONES

5º.- El tema de los disfraces y actuaciones será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración de trajes, la originalidad...

6º.- El diseño y elaboración de los trajes será original, no pudiendo optar a los premios los disfraces que hayan participado en otros concursos.

7º.- Los disfraces individuales y de grupos **deberán llevar para el Desfile de Carnaval un dorsal con el número de inscripción que le será indicado al formalizar la inscripción**. De no cumplir este requisito, se entenderá que no se desea participar en el concurso.

8º.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán según las distintas modalidades dentro de cada categoría:

MODALIDAD DISFRACES

1ª CATEGORÍA (Menores de 12 años)

a) **Disfraz individual o pareja**

PRIMER PREMIO: 90 €
SEGUNDO PREMIO: 65 €
TERCER PREMIO: 55 €
CUARTO PREMIO: 50 €

b) **Disfraz colectivo**

PRIMER PREMIO: 120 €
SEGUNDO PREMIO: 80 €
TERCER PREMIO: 60 €
CUARTO PREMIO: 55 €



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14.970 - Registro Entidades Locales núm, 01.140.370
Teléfono 957 53 40 02 - Fax 957 53 40 64

2ª CATEGORÍA (Mayores de 12 años)

a) Disfraz individual o pareja

PRIMER PREMIO: 140 €
SEGUNDO PREMIO: 90 €
TERCER PREMIO: 70 €
CUARTO PREMIO: 60 €

Disfraz colectivo

PRIMER PREMIO: 240 €
SEGUNDO PREMIO: 170 €
TERCER PREMIO: 140 €
CUARTO PREMIO: 105 €

MODALIDAD ACTUACIONES

1ª CATEGORÍA (Menores de 12 años)

PRIMER PREMIO: 130 €
SEGUNDO PREMIO: 90 €
TERCER PREMIO: 60 €

2ª CATEGORÍA (Mayores de 12 años)

PRIMER PREMIO: 300 €
SEGUNDO PREMIO: 230 €
TERCER PREMIO: 150 €

9º.- Se entenderá por **colectivo** el grupo formado por tres o más personas.

10º.- La inscripción de los participantes en disfraz colectivo descarta su participación como disfraz individual o pareja, y viceversa. Asimismo, sólo se podrá participar en una categoría.

Los premios no pueden ser acumulativos entre diferentes modalidades. En el caso de obtener más de un premio deberá elegir sólo uno (el que decida).

11º.- **Dentro del Salón de Usos Múltiples no se permitirá el uso de fuego, humos, gases o cualquier elemento tóxico** que implique riesgo para la integridad física tanto de participantes como de espectadores. Quedando eliminado cualquiera que lo utilizara.

12º.- **En la modalidad de Actuaciones, en la 2ª Categoría (Mayores de 12 años) los grupos deberán de estar integrados por un mínimo de 8 participantes y deberán interpretar al menos una presentación, dos pasodobles, dos cuplés y un popurrí originales e inéditos.**

En la Modalidad Actuaciones, 1ª Categoría (Menores de 12 años) los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 6 participantes y deberán interpretar al menos tres canciones originales e inéditas.

13º.- No tendrán cabida en los temas interpretados **los insultos u ofensas hacia personas o colectivos.**

14º.- El Jurado Calificador será designado por la Delegación de Ocio del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar y estará compuesto por representantes de asociaciones y vecinos/as de Iznájar.

15º.- El Jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

16º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el mismo día 4 de marzo en el Salón de Usos Múltiples; si lo estima conveniente podrá declarar el concurso o cualquier premio desierto.

17º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

En Iznájar a 15 de enero de 2018